

CONCILIO PLENARIO DE VENEZUELA

ECUMENISMO Y DIÁLOGO INTERRELIGIOSO

**DOCUMENTO CONCILIAR N° 15
APROBADO EL 3 DE AGOSTO DEL 2005**

SIGLAS DE DOCUMENTOS

- AA** Concilio Vaticano II, Decreto ***Apostolicam Actuositatem*** sobre el apostolado seglar.
- AG** Concilio Vaticano II, Decreto ***Ad Gentes*** sobre la actividad misionera de la Iglesia.
- AN** Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, Instrucción Pastoral ***Aetatis Novae*** en el vigésimo aniversario de la *Communio et Progressio*.
- AS** Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal ***Apostolorum Sucesores***.
- CA** Juan Pablo II, Encíclica ***Centesimus Annus***.
- CAT** Concilio Plenario de Venezuela. 4: ***La Catequesis***.
- CatIC** Catecismo de la Iglesia Católica.
- CCCS** CEV, Carta Pastoral Colectiva ***Con Cristo hacia la Comunión y la Solidaridad 2000***.
- CD** Concilio Vaticano II, Decreto ***Christus Dominus*** sobre el Oficio Pastoral de los Obispos.
- ChL** Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal ***Christifideles Laici***
- CIC** Código de Derecho Canónico.
- CIGNS** Concilio Plenario de Venezuela 3, ***La Contribución de la Iglesia a la Gestación de una Nueva Sociedad***.
- CVI** Concilio Plenario de Venezuela 2, ***La Comunión en la Vida de la Iglesia en Venezuela***.
- CMF** Concilio Plenario de Venezuela 10, ***La Celebración de los Misterios de la Fe***.
- CP** Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, Instrucción Pastoral ***Communio et Progressio*** (23 de mayo de 1971).
- CT** Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal ***Catechesi Tradendae***.
- DE** Pontificio Consejo para la Unidad de los Cristianos, ***Directorio Ecuménico***.
- DGC** Directorio General para la Catequesis.
- DP** III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, en Puebla.
- DV** Concilio Vaticano II, Constitución ***Dei Verbum*** sobre la divina Revelación.
- EA** Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal ***Ecclesia in America***.
- ECV** Concilio Plenario de Venezuela 13, ***Evangelización de la Cultura en Venezuela***.

EDI	Concilio Plenario de Venezuela 15, <i>Ecumenismo y Diálogo Interreligioso.</i>
EN	Pablo VI, Exhortación Apostólica Postsinodal <i>Evangelii Nuntiandi.</i>
FC	Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal <i>Familiaris Consortio.</i>
GE	Concilio Vaticano II, Declaración <i>Gravissimum Educationis</i> , sobre la educación cristiana de la juventud.
GES	CEV, Carta Pastoral Colectiva <i>Guiados por el Espíritu Santo</i> (1998).
GS	Concilio Vaticano II, Constitución <i>Gaudium et Spes</i> , sobre la Iglesia en el mundo de hoy.
ICM	Concilio Plenario de Venezuela 11, <i>Instancias de Comunión del Pueblo de Dios para la Misión.</i>
IE	Concilio Plenario de Venezuela 12, <i>La Iglesia y la Educación.</i>
IF	Concilio Plenario de Venezuela 6, <i>Iglesia y Familia: Presente y Futuro.</i>
IM	Concilio Vaticano II, Decreto <i>Inter Mirifica</i> , sobre los Medios de Comunicación Social.
ISMR	Concilio Plenario de Venezuela 16, <i>La Iglesia ante las Sectas y otros Movimientos Religiosos.</i>
JBNJ	Concilio Plenario de Venezuela 8, <i>Jesucristo: Buena Noticia para los Jóvenes.</i>
LE	Juan Pablo II, Encíclica <i>Laborem Exercens.</i>
LCE	Congregación para la Educación Católica: <i>El Laico en la Escuela Católica.</i>
LCV	Concilio Plenario de Venezuela 7, <i>El Laico Católico, Fermento del Reino de Dios en Venezuela.</i>
LEC	Congregación para la Educación Católica: <i>La Escuela Católica.</i>
LG	Concilio Vaticano II, Constitución <i>Lumen Gentium</i> , sobre la Iglesia.
MC	Pablo VI, Carta Apostólica <i>Marialis Cultus.</i>
Med	II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, en Medellín.
NA	Concilio Vaticano II, Declaración <i>Nostra Aetate</i> , sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas.
MM	Juan XXIII, Encíclica <i>Mater et Magistra.</i>
NMI	Juan Pablo II, Carta Apostólica <i>Novo Millennio Ineunte.</i>
OPD	Concilio Plenario de Venezuela 9, <i>Obispos, Presbíteros y Diáconos al servicio de una Iglesia en Comunión.</i>
OT	Concilio Vaticano II, Decreto <i>Optatam Totius</i> , sobre la formación sacerdotal.
PC	Concilio Vaticano II, Decreto <i>Perfectae Caritatis</i> , sobre la renovación y adaptación de la vida religiosa.

- PCPF** Pontificio Consejo para la Familia, ***Preparación al Sacramento del Matrimonio.***
- PDV** Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal ***Pastores Dabo Vobis.***
- PPEV** Concilio Plenario de Venezuela 1, ***La Proclamación Profética del Evangelio de Jesucristo en Venezuela.***
- PG** Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal ***Pastores Gregis***
- PMC** Concilio Plenario de Venezuela 14, ***Pastoral de los Medios de Comunicación Social.***
- PO** *Concilio Vaticano II, Decreto Presbyterorum Ordinis, sobre el ministerio y vida de los presbíteros.*
- PPC** Consejo Pontificio para la Cultura (1999), ***Para una Pastoral de la Cultura.***
- PP** Pablo VI, Encíclica ***Populorum Progressio.***
- PT** Juan XXIII, Encíclica ***Pacem in Terris.***
- QA** Pío XI, Encíclica ***Quadragesimo Anno.***
- RD** Juan Pablo II, Carta Apostólica ***El rápido desarrollo,*** a los responsables de las Comunicaciones Sociales (24 de enero de 2005).
- RICA** Ritual De Iniciación Cristiana de Adultos.
- Rio** I Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Río de Janeiro
- RM** Juan Pablo II, Encíclica ***Redemptoris Mater.***
- RMi** Juan Pablo II, Encíclica ***Redemptoris Missio.***
- SC** Concilio Vaticano II, Constitución ***Sacrosanctum Concilium.,*** sobre la Sagrada Liturgia
- SD** IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Santo Domingo.
- SRS** Juan Pablo II, Encíclica ***Sollicitudo Rei Socialis.***
- TMA** Juan Pablo II, Carta Apostólica ***Tertio Millennio Adveniente.***
- TMI** Juan Pablo II, Carta Apostólica ***Tertio Millennio Ineunte.***
- UR** Concilio Vaticano II, Decreto ***Unitatis Redintegratio,*** sobre el Ecumenismo.
- UUS** Juan Pablo II, Encíclica ***Ut unum sint,*** sobre el empeño ecuménico, del 25 de mayo de 1995
- VAT II** Concilio Vaticano II
- VC** Juan Pablo II, Exhortación Apostólica Postsinodal ***Vita Consecrata.***
- VCV** Concilio Plenario de Venezuela 5, ***Vida Consagrada en Venezuela***
- VS** Juan Pablo II, Encíclica ***Veritatis Splendor***

OTRAS SIGLAS

APEP	Asociación de Promoción de la Educación Popular
AVEC	Asociación Venezolana de Educación Católica
CELAM	Consejo Episcopal Latinoamericano
CEV	Conferencia Episcopal Venezolana
CNL	Consejo Nacional de Laicos
CONVER	Conferencia Venezolana de Religiosas y Religiosos
CPV	Concilio Plenario de Venezuela
ERE	Educación Religiosa Escolar
INPRECLERO	Instituto de Previsión Social del Clero
INVECAPI	Instituto Venezolano de Capacitación Profesional de la Iglesia
OMP	Obras Misionales Pontificias
OSVEN	Organización de Seminarios de Venezuela
SPEV	Secretariado Permanente del Episcopado Venezolano

INTRODUCCIÓN

1. LA REALIDAD DEL PLURALISMO DE LA FE EN VENEZUELA

- 1.1. Iglesias y comunidades cristianas
- 1.2. Religiones no cristianas

2. EL DIÁLOGO ECUMÉNICO E INTERRELIGIOSO

- 2.1. **Fundamentación bíblica y magisterial:**
 - 2.1.1 Para el diálogo ecuménico
 - 2.1.2 Para el diálogo interreligioso
- 2.2. **El significado del diálogo ecuménico**
- 2.3. **El significado del diálogo interreligioso**

3. CAMINO A RECORRER

- 3.1. Para el ecumenismo
- 3.2. Para el diálogo interreligioso

INTRODUCCIÓN

1. Movidos por el apremiante llamado de Jesús "Que todos sean uno para que el mundo crea" (Jn 17, 21) y animados por el deseo de ofrecer orientaciones con relación al pluralismo religioso, que es uno de los signos del tiempo presente, el Concilio Plenario de Venezuela desea impulsar el necesario diálogo para la comunión, siguiendo el enfoque presentado por el Papa Pablo VI en su Encíclica *Ecclesiam suam*, en la que se plantea el diálogo en círculos concéntricos: con el mundo, con otras religiones y con los cristianos. El presente documento quiere dirigir su atención al **Ecumenismo**, es decir, al diálogo con las Iglesias cristianas no católicas, así como al **Diálogo interreligioso**, es decir, con las grandes religiones no cristianas, presentes en Venezuela.
2. En nuestro país, además de la Iglesia Católica, hay una importante presencia de otras **Iglesias Cristianas históricas** (llamadas así por su origen, bien sea apostólico, o que se remonta a la Edad Media, o bien a los tiempos de la Reforma Protestante). Ello es el resultado de la inmigración, que es casi una constante en la historia de América "desde los comienzos de la evangelización hasta nuestros días" (EA 17). También en el Siglo XX, el continente americano, y en particular Venezuela, recibió fuertes contingentes de inmigrantes españoles, portugueses e italianos, pero también sirios, libaneses, armenios, griegos, rusos, ucranianos, rumanos, serbios, alemanes, ingleses y de las islas del Caribe. Muchos de ellos y de sus descendientes pertenecen a Iglesias históricas: a la Iglesia Católica, tanto de rito Latino como de los distintos ritos Orientales, a las Iglesias Ortodoxas y las Occidentales no Católicas (Luterana, Anglicana, Reformadas, Evangélicas).
3. El diálogo ecuménico se plantea desde toda la Iglesia Católica, tanto del rito Latino, mayoritario en Venezuela, como de los ritos Orientales: La Iglesia Maronita, la Ucraniana, la Greco-Melquita¹, la Siríaca². Es importante resaltar que las Iglesias Católicas Orientales tienen características particulares: La institución patriarcal, Derecho Canónico propio, la vida sinodal, el modo de celebrar la liturgia y la teología del ícono.
4. También es necesario plantear el diálogo con las comunidades del **evangelismo no histórico**, que ha ido evolucionando y abriéndose poco a poco a un diálogo con la Iglesia Católica. Tiene su origen en grupos escindidos o independientes derivados del Protestantismo y nos ha llegado a partir de finales del Siglo XIX, directamente desde los EE.UU. o también indirectamente a través de otros países latinoamericanos. El evangelismo no histórico es comúnmente conocido como "Iglesias Evangélicas".

¹ En 1990 fue erigido un Exarcado Apostólico para los fieles greco-melquitas residentes en Venezuela.

² En 2000 fue erigido un Exarcado Apostólico para los fieles siríacos residentes en Venezuela.

-
5. Además de la inmigración cristiana, ha habido en Venezuela una inmigración no cristiana que conserva sus propias tradiciones religiosas y culturales. Entre las religiones no cristianas en Venezuela se encuentran principalmente el Judaísmo y el Islamismo. El Budismo y el Hinduismo están presentes, pero en menores proporciones.
-

1. LA REALIDAD DEL PLURALISMO DE LA FE EN VENEZUELA

1.1.- IGLESIAS Y COMUNIDADES CRISTIANAS

6. La Iglesia Católica está íntimamente hermanada con las Iglesias Cristianas históricas. Con ellas tenemos en común:
- a. Fundamentalmente, el Bautismo. Éste “constituye un vínculo sacramental válido” (UR 22), no sólo con las Iglesias Ortodoxas sino también con las Iglesias Occidentales no católicas.
 - b. Otros sacramentos: las Iglesias Ortodoxas “poseen verdaderos sacramentos y sobre todo -gracias a la sucesión apostólica el sacerdocio y la Eucaristía, por los que se unen íntimamente a nosotros” (UR 15); sin embargo, no es posible todavía la concelebración en la misma liturgia eucarística (UUS 22). Con las Iglesias Occidentales no católicas son menores las coincidencias en cuanto a la concepción y la práctica de algunos sacramentos; ellas “no han conservado la sustancia genuina e íntegra del misterio eucarístico, sobre todo por no tener el Sacramento del Orden” (Cf. UUS 22).
 - c. El reconocimiento de la Biblia como Palabra de Dios, aun cuando puede haber diferencias en su interpretación y en la aceptación de algunos libros como canónicos.
 - d. La profesión de fe del Credo Niceno-Constantinopolitano.
 - e. La práctica de la oración trinitaria: al Padre, al Hijo, en el Espíritu Santo.
 - f. El anhelo de la unidad de los cristianos: el ecumenismo.
 - g. Con las Iglesias Ortodoxas y con algunas Occidentales no católicas: la veneración a María y a los Santos y la vida monástica.
7. En Venezuela, la Iglesia Católica mantiene relaciones fraternas con las siguientes **Iglesias Ortodoxas**: la Apostólica Armenia, la Antioquena, la Griega, la Iglesia Rumana, la Iglesia Rusa, la Serbia, la Ucraniana. E igualmente con las siguientes **Iglesias Occidentales no Católicas**: la Anglicana, la Evangélica-Luterana, la Luterana de Venezuela, la Presbiteriana, la Bautista y otras.

8. En nuestro país, los representantes de las Iglesias Orientales y Occidentales no Católicas mantienen relaciones respetuosas con los Obispos de la Iglesia Católica. Como resultado de los frecuentes encuentros de los representantes de las Iglesias Históricas y de la celebración de la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos desde el año 1997, se constituyó, el 13 de septiembre de 2001, el Consejo de Iglesias Históricas de Caracas, al cual pertenecen, además de la Iglesia Católica con sus ritos Latino, Greco-Melquita y Maronita, la Iglesia Apostólica Armenia, la Ortodoxa Antioquena, la Ortodoxa Griega, la Ortodoxa Rumana, la Anglicana, la Iglesia Evangélica-Luterana en Venezuela, la Luterana de Venezuela, y la Presbiteriana de Venezuela.
9. En el interior del país, dada la dispersión de fieles de las Iglesias Orientales y Occidentales no Católicas, las relaciones son más bien interpersonales y sociales, de ahí que sea difícil lograr relaciones organizadas propiamente ecuménicas.
10. El desconocimiento de estas Iglesias lleva a los católicos a confundirlas con otros grupos religiosos proselitistas. La deficiencia de formación en Ecumenismo, en algunos centros de formación eclesiástica, dificulta el camino hacia la unidad.
11. Con el Evangelismo no histórico, que conocemos como "Iglesias Evangélicas" y que actualmente en Venezuela está agrupado en varios consejos o federaciones, nos une además del Bautismo, la fe en el Dios uno y trino, la profesión de fe en Cristo como Redentor y la lectura asidua de la Biblia. En las últimas décadas, el diálogo ecuménico oficial de la Iglesia Católica se ha ampliado considerablemente, incluyendo a las Iglesias no históricas. Con satisfacción se debe registrar la participación de algunos grupos pertenecientes al Evangelismo no histórico en actividades ecuménicas de oración, como celebraciones en el marco de la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos, el Día Mundial de Oración, Encuentro Nacional de Pastoral Bíblica y otras.
12. Sin embargo, el diálogo ecuménico con el evangelismo no histórico se dificulta por algunos aspectos negativos: sectarismo de algunos grupos, su intenso proselitismo, actitud agresiva contra la Iglesia Católica.
13. También es un obstáculo el hecho de que, por parte de los católicos, se dé con frecuencia un débil sentido de identidad, falta de formación ecuménica, desconocimiento mutuo, el hacer énfasis en los puntos que nos separan, más que en aquellos que nos unen.

1.2.- RELIGIONES NO CRISTIANAS

14. En lo que se refiere a las grandes religiones no cristianas en Venezuela, las más representativas por la cantidad de sus miembros, su organización

y su aporte social, son sobre todo el **Judaísmo**³ y el **Islamismo**. Muchos de los miembros de las comunidades judías se han destacado en varios campos del quehacer venezolano, dando un valioso aporte a la construcción de nuestra sociedad. El **Budismo** y el **Hinduismo** tienen escasa representación en nuestro país, no se han establecido como religiones organizadas; su influencia se deja sentir más bien en sectas gnósticas de inspiración budista y comunas hinduistas. Se observa, sin embargo, una creciente penetración e influencia de las concepciones filosóficas y de las prácticas de estas religiones orientales, directamente, como fruto de la actividad proselitista de sus miembros o, indirectamente, a través de las técnicas de movimientos espiritualistas, meditación y otras.

15. Los católicos podemos apreciar en las grandes religiones no cristianas diversos valores, por ejemplo: **Del Judaísmo**: su fe y fidelidad al único Dios, el amor a la Sagrada Escritura y el respeto a la Tradición, la importancia que da a la ética y la moral, la valoración de la vida humana, valores como la justicia, la solidaridad, la fidelidad y la paz; **del Islamismo**: la fe en el único Dios y la sumisión a su voluntad, la importancia de la oración y el ayuno y del compartir los bienes materiales con los más pobres; **del Hinduismo**: la primacía que le dan a la vida espiritual, la búsqueda de la unión con Dios, el desapego de las cosas materiales y transitorias; **del Budismo**: la búsqueda de lo espiritual y el dominio de las pasiones para alcanzar la perfección.
16. El Islamismo en Venezuela no es fácilmente cuantificable. Sin embargo, en el nuevo marco de la geopolítica internacional y de las exigencias del diálogo interreligioso, las crecientes relaciones con la comunidad musulmana presenta una ocasión y un acicate para la comprensión, respeto y cooperación humana y religiosa. En nuestro país un buen número de los musulmanes son venezolanos nacidos de familias de origen árabe musulmán y hay quienes han abrazado el Islam en estos últimos años como resultado del proselitismo; también ha crecido el número de otros seguidores del Islam de las corrientes sunnita y shiita. Existen además en el país **otros grupos religiosos** procedentes de Medio Oriente: Drusos, Alauitas, Bahaí, y otros.
17. En distintas regiones de nuestro país existen algunas **comunidades indígenas** que aún conservan sus creencias religiosas ancestrales. De ellos apreciamos su respeto a la familia, a los valores morales, a la naturaleza y la vida humana, su sensibilidad ante lo divino.

³ La comunidad judía cuenta hoy con varias organizaciones en nuestro país, entre otras, la Asociación Israelita de Venezuela (AIV), fundada en 1930; la Unión Israelita de Caracas (UIC), fundada en 1950; la Fraternidad Hebrea B'nai B'rith, que está al servicio de las diversas comunidades hebreas y de la sociedad en general. En 1963, la AIV y la UIC, conjuntamente con la Federación Sionista de Venezuela y la B'nai B'rith, constituyeron la Confederación de Asociaciones Israelitas de Venezuela (CAIV), a la que después se incorporó la Unión de Damas Hebreas (UDH). En 1968 se creó la Hebraica, centro socio-cultural, educativo y deportivo de la comunidad judía.

18. En Venezuela el diálogo interreligioso está aún en sus inicios, no obstante se comprueba una lenta pero creciente conciencia de los fieles de la Iglesia Católica de que el diálogo interreligioso forma parte de la misión de la Iglesia.
19. Los fieles católicos progresivamente se comprometen en el diálogo interreligioso. Junto al diálogo oficial de los representantes y al especializado de los expertos, se ha desarrollado el diálogo de la vida, que conlleva una convivencia armoniosa en la sociedad. Hay mayor interrelación entre los fieles cristianos y los de otras religiones, así como una mutua colaboración en actividades religiosas, culturales y socio-benéficas de interés común. Existen movimientos eclesiales, como el Movimiento de los Focolares, comprometidos en realizar el diálogo, en conformidad con la propia espiritualidad y su propio fin apostólico.
20. Así mismo, hay un creciente testimonio de acercamiento y diálogo entre la jerarquía de la Iglesia Católica con los responsables de las religiones judía e islámica. Ha crecido también el mutuo aprecio, respeto y colaboración, expresados en momentos de oración común y de iniciativas a favor de la paz y de la vida.
21. A todo ello ha colaborado también la creación, en 1970, del Comité de Relaciones entre Iglesias y Sinagogas establecidas en Venezuela (CRISEV), que promueve iniciativas de encuentro, diálogo y acercamiento entre los credos religiosos.

2. EL DIÁLOGO ECUMÉNICO E INTERRELIGIOSO

2.1. FUNDAMENTACIÓN BÍBLICA Y MAGISTERIAL

2.1.1 PARA EL DIÁLOGO ECUMÉNICO:

22. El Señor Jesús, antes de entregarse en la Cruz por la salvación del mundo, oró al Padre por la unidad de los creyentes, diciendo: "Que todos sean uno como Tú, Padre, en Mí, y Yo en Ti. Que todos sean uno en nosotros, para que el mundo crea, que Tú me has enviado" (Jn 17, 21).
23. Conforme a la oración de Jesús, el ecumenismo es un movimiento que ora y trabaja por la unidad de los cristianos, teniendo como ideal la unidad que mostró la primera Iglesia en Jerusalén: "Acudían asiduamente a la enseñanza de los apóstoles, a la convivencia, a la fracción del pan y a las oraciones. Toda la gente estaba asombrada, ya que se multiplicaban los prodigios y milagros hechos por los apóstoles en Jerusalén. Todos los creyentes vivían unidos y compartían todo cuanto tenían" (Hch, 42-44); "La multitud de los fieles tenía un solo corazón y una sola alma. Nadie consideraba como suyo lo que poseía, sino que todo lo tenían en común" (Hch, 32).
24. En una ocasión, Juan le dijo a Jesús: "Maestro, vimos a uno que no era de los nuestros y que expulsaba a los espíritus malos en tu nombre, pero

como no anda con nosotros, se lo prohibimos'. Jesús contestó: 'No se lo prohíban, ya que no es posible que alguien haga un milagro en mi nombre y luego hable mal de mí. El que no está contra nosotros, está con nosotros'" (Mc 9, 38-39).

25. Cristo instituyó su Iglesia sobre el fundamento de los apóstoles; y a ellos se encargó que difundieran el Evangelio por todo el mundo (Cf. Mt. 28, 16-20; Hch, 7-8). Mientras la Iglesia se expandía, se iba encarnando, no sin incomprendimientos y sufrimientos, en las culturas semítica y helénica (Cf. Hch, 1-7), lo que marcó su organización, su liturgia y espiritualidad.
26. El Concilio Vaticano II dio un gran impulso al ecumenismo con su decreto *Unitatis Redintegratio*, sobre la unidad de los cristianos.
27. Para promover el ecumenismo, el Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos publicó el Directorio Ecuménico en el año 1967, que fue actualizado por el Papa Juan Pablo II en el año 1993: "A la luz de la experiencia de la Iglesia desde el Concilio, y teniendo en cuenta la situación ecuménica actual, el Directorio reúne todas las normas ya fijadas para aplicar y desarrollar las decisiones del Concilio y, cuando es preciso, las adapta a la realidad actual. Refuerza las estructuras puestas en marcha para sostener y guiar la actividad ecuménica en cada nivel de la Iglesia. Respetando plenamente la competencia de las autoridades en estos diversos niveles, el Directorio da orientaciones y normas de aplicación universales, para guiar la participación católica en la acción ecuménica" (DE 44).
28. S.S. Benedicto XVI, a propósito del diálogo ecuménico, nos exhorta: "Si es verdad que el Señor llama con fuerza a sus discípulos a construir la unidad en la caridad y la verdad; si es verdad que la llamada ecuménica constituye una apremiante invitación a reedificar en la reconciliación y en la paz, la unidad gravemente dañada, entre todo los cristianos; si no podemos ignorar que la división hace menos eficaz la santísima causa del anuncio del Evangelio a todas las gentes (Cf. UR 1), ¿cómo podemos renunciar a la tarea de examinar con claridad y buena voluntad nuestras diferencias, afrontándolas con la íntima convicción de que hay que resolverlas?"⁴.
29. El ecumenismo es responsabilidad primordial de las Conferencias Episcopales y también de cada Arquidiócesis, Diócesis y Vicariato Apostólico: "El diálogo ecuménico, tal y como se ha manifestado desde los días del Concilio, lejos de ser una prerrogativa de la Sede Apostólica, atañe también a las Iglesias locales o particulares. Las Conferencias Episcopales y los Sínodos de las Iglesias Orientales Católicas han instituido Comisiones especiales para la promoción del espíritu y de la acción ecuménicos. Oportunas estructuras análogas trabajan en el ámbito

⁴ BENEDICTO XVI, Discurso a los miembros de la delegación enviada por el Patriarcado Ecuménico de Constantinopla, 30 de junio 2005

diocesano. Estas iniciativas manifiestan el deber concreto y general de la Iglesia Católica de aplicar las orientaciones conciliares sobre ecumenismo; éste es un aspecto esencial del movimiento ecuménico⁵.

30. La Iglesia en América Latina promueve el diálogo con todos los hermanos en Cristo; así invita, entre otras cosas, a “profundizar las relaciones de convergencia y diálogo con aquellas Iglesias que rezan con nosotros el Credo Niceno-Constantinopolitano, comparten los mismos sacramentos y la veneración por Santa María, la Madre de Dios, si bien no reconocen el Primado de Pedro” y a “Intensificar el diálogo teológico ecuménico” (SD 135).

2.1.2 PARA EL DIÁLOGO INTERRELIGIOSO:

31. El Evangelio de San Mateo subraya que Jesús niño fue descubierto y adorado por sacerdotes de una religión pagana (Cf. Mt 2, 1-12). Jesús elogió la fe de una mujer cananea (Cf. Mt 15, 21-28) y de un centurión romano (Cf. Mt 8, 5-13). Y lo más asombroso es que según el Evangelio de Marcos, el centurión romano que comandaba la ejecución de Jesús fue el único que lo confesó como Hijo de Dios (Mc 15, 39).
32. El mismo Jesús dio muestra de apertura y diálogo con otras religiones, como aparece en el encuentro con la samaritana: “Llega la hora cuando los que de veras adoran al Padre lo harán de un modo verdadero, conforme al Espíritu de Dios. Dios es Espíritu y los que lo adoran deben hacerlo de un modo verdadero, conforme al Espíritu de Dios” (Jn 4, 23-24). En otro caso, al reprender a Juan y Santiago, quienes pedían permiso para hacer bajar fuego del cielo para acabar con los que no aceptaban a Jesús (Cf. Lc 9, 51-56).
33. Esta actitud de Jesús fue seguida por sus primeros discípulos al predicar la conversión. En el encuentro con hombres y mujeres de otras confesiones invitaron abiertamente a creer en el Dios verdadero sin más poder que el testimonio personal. Así lo hicieron Felipe con el funcionario etíope (Cf. Hch 8, 26-40) y Pablo en el Areópago ante los atenienses (Cf. Hch 17, 19-34).
34. El Concilio Vaticano II dio un gran impulso al diálogo interreligioso con su Decreto *Nostra Aetate*, sobre el diálogo con las religiones no cristianas.
35. En cuanto al diálogo interreligioso, señala el Papa Juan Pablo II: “Este diálogo es también importante para proponer una firme base de paz y alejar el espectro funesto de las guerras de religión que han bañado de sangre tantos períodos en la historia de la humanidad” (NMI 55); el diálogo “no puede basarse en una indiferencia religiosa (...) como cristianos, debemos desarrollarlo ofreciendo el pleno testimonio de la esperanza que está en nosotros (...) No debemos temer que pueda constituir una ofensa a la identidad del otro lo que, en cambio, es anuncio

⁵ Código de Derecho Católico, C. 923

gozoso de un don para todos, y que se propone a todos con el mayor respeto a la libertad de cada uno: el don de la revelación de Dios-Amor que entregó a su Único Hijo” (NMI 56).

36. La Conferencia de Santo Domingo, exhorta a “Profundizar un diálogo con las religiones no cristianas presentes en nuestro continente, particularmente las indígenas y afroamericanas, durante mucho tiempo ignoradas o marginadas” (SD 137; Cf. Ibid. 136, 138).
37. El Documento de Puebla afirma “La misma Palabra, proclamada por la Iglesia, quiere entrar en un profundo intercambio con las manifestaciones religiosas y culturales que caracterizan nuestro mundo pluralista de hoy (...) El diálogo (...) no se opone a la universalidad de la proclamación del Evangelio sino que la completa por otra vía y salva siempre la obligación que incumbe a la Iglesia de compartir el Evangelio con todos” (DP 1114).

2.2 El significado del diálogo ecuménico

38. Frente a las divisiones de la Iglesia a lo largo de la historia -especialmente las ocasionadas por el Cisma de Oriente (1054) y, más tarde, por la Reforma Protestante- (S. XVI), la Iglesia impulsa el ecumenismo, que el Concilio Vaticano II define como el conjunto de “las actividades e iniciativas que se emprenden y organizan para fomento de la unidad de los cristianos, según las diversas necesidades de la Iglesia y las diversas circunstancias temporales” (UR 4).
39. El ecumenismo supone la **convivencia en la caridad recíproca** de todos los que profesamos una misma fe, un solo bautismo y un solo Señor Jesucristo (Cf. Ef 4, 3-6), en la conciencia compartida de que caminamos juntos hacia la comunión plena; por ello, promover el ecumenismo en nuestra realidad pastoral implica sobre todo:
 - a. **La escucha común de la Palabra**, que nos convoca a la unidad, ya que la Biblia es “un instrumento insigne en las manos poderosas de Dios para obtener la unidad que el Salvador ofrece a todos los hombres” (UR 21); por lo tanto: “Todo cuanto pueda hacerse para que los miembros de las Iglesias y las comunidades eclesiales lean la Palabra de Dios, y a ser posible lo hagan juntos (...) refuerza el testimonio común de la Palabra salvadora de Dios que dan al mundo” (Cf. DE 183).
 - b. **Oración comunitaria**, porque: “En el camino ecuménico hacia la unidad, la primacía corresponde sin duda a la oración común, a la unión orante de quienes se congregan en torno a Cristo mismo. Si los cristianos, a pesar de sus divisiones, saben unirse cada vez más en oración común en torno a Cristo, crecerá en ellos la conciencia de que es menos lo que los divide que lo que los une. Si se encuentran más frecuente y asiduamente delante de Cristo en la oración, hallarán fuerza para afrontar toda la dolorosa y humana realidad de las

divisiones, y de nuevo se encontrarán en aquella comunidad de la Iglesia que Cristo forma incesantemente en el Espíritu Santo, a pesar de todas las debilidades y limitaciones humanas” (UUS 22).

- c. Conocimiento, aprecio y respeto mutuos**, porque el camino de la unidad se construye con el descubrimiento de lo mucho que tenemos en común, con el reconocimiento de los valores del otro, con el perdón recíproco de los errores del pasado, con gran humildad, y sobre todo con la práctica del amor cristiano.
- d. Formación ecuménica** de los fieles “y especialmente de los sacerdotes”⁶.
- e. Compromiso social**, es decir, la cooperación ecuménica en iniciativas sociales; esta cooperación, señala el Concilio Vaticano II, debe ser “para una estimación recta de la dignidad de la persona humana, para la promoción humana, para la promoción del bien de la paz, la progresiva aplicación social del Evangelio, el progreso de las ciencias y de las artes con espíritu cristiano, el empleo de los más variados remedios contra los infortunios de nuestro tiempo, como son el hambre y las calamidades, el analfabetismo y la miseria, la escasez de viviendas y, la inicua distribución de los bienes. Por medio de esta cooperación, todos los que creen en Cristo pueden aprender fácilmente la manera de llegar a conocerse mejor y estimarse más mutuamente, y allanar el camino de la unidad de los cristianos” (UR 12). También, en nuestro medio, se ha desarrollado esta cooperación ecuménica en distintas iniciativas sociales.
- f. Desarrollo de la identidad cristiana**. Como expresa el Directorio Ecuménico del Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos, podrían constituirse equipos de estudio destinados “a dar una expresión común a los valores cristianos y humanos fundamentales” (DE 214). El objetivo de este estudio “es promover una cultura cristiana, una ‘civilización del amor’ -el humanismo cristiano de que han hablado frecuentemente los Papas Pablo VI y Juan Pablo II-. Para edificar esta cultura debemos establecer con claridad qué valores la constituyen y cuáles la amenazan. Está claro, por tanto, que este estudio implicará por ejemplo un reconocimiento del valor de la vida, de la significación del trabajo humano, de las cuestiones de justicia y de paz, de libertad religiosa, de los derechos del hombre y del derecho a la tierra. Tendrá que acentuar también los factores que, en la sociedad, amenazan a los valores fundamentales, como la pobreza, el racismo, el consumismo exagerado, el terrorismo, así como todo cuanto amenaza la vida humana en cualquier etapa de su desarrollo” (DE 214).

⁶ Código de Derecho Católico, c. 821

40. El ecumenismo implica una conciencia por parte de los católicos de las propias deficiencias, considerando "con ánimo sincero y diligente, lo que hay que renovar y corregir en la misma familia católica para que su vida dé más fiel y claro testimonio de la doctrina y de las normas dadas por Cristo a los Apóstoles" (UR 4).
41. Sin embargo, el auténtico ecumenismo no debe confundirse, tal como señala el Concilio Vaticano II, con un "falso irenismo", es decir, con la renuncia a las propias verdades y convicciones en aras de un entendimiento que lleva a "desvirtuar la pureza de la Doctrina Católica y oscurecer su genuino y verdadero sentido" (UR 11). Y S.S. Benedicto XVI señala: "La unidad que buscamos no es ni absorción ni fusión, sino respeto de la multiforme plenitud de la Iglesia, la cual, de acuerdo con la voluntad de su fundador, Jesucristo, debe ser siempre una, santa, católica y apostólica"⁷.

2.3. El significado del diálogo interreligioso

42. El diálogo interreligioso obedece a aquella voluntad del Padre de la recapitulación universal en Cristo (Cf. Ef 1, 10). Este diálogo ha sido fuertemente iluminado por los documentos del Magisterio, a partir del Concilio Vaticano II, que indica en qué consiste fundamentalmente la relación de la Iglesia con las otras religiones no cristianas, considerando, ante todo, su misión de fomentar la unidad y la caridad entre los hombres, y aún más, entre los pueblos, "aquello que es común a los hombres y conduce a la mutua solidaridad" (NA 1). El verdadero creyente no es aquél que se encierra en la propia tradición religiosa ignorando o renegando de las demás, sino aquél que descubre en todas las expresiones religiosas la presencia de Dios, las "semillas del Verbo" (AG 11), presentes en cada religión y cultura.
43. La Iglesia no puede sustraerse a la actividad de la misión hacia los pueblos; el diálogo interreligioso no puede sustituir el anuncio, más bien está orientado hacia él⁸. Pero el compromiso de la misión no nos impide entablar el diálogo.
44. El elemento decisivo para el diálogo lo constituye el Amor, que encuentra eco en todas las religiones y culturas a través de la llamada "regla de oro": "Hagan a los demás lo que quisieran que les hicieran a ustedes" (Lc. 6, 31). En muchos aspectos fundamentales, podemos descubrir puntos para compartir, que nos abren la posibilidad del diálogo con las otras religiones: La oración y la meditación; el sentido religioso del dolor; los valores morales fundamentales, en especial los valores de la vida y de la familia, tan importantes para los cristianos, la vocación natural al amor de cada ser humano, están también en la base de todas las religiones.

⁷ Benedicto XVI, Discurso a los miembros de la delegación enviada por el Patriarcado Ecuménico de Constantinopla, 30 de junio 2005

⁸ Cf. Pontificio Consejo para el Diálogo Interreligioso/ Congregación para la Evangelización de los Pueblos, Diálogo y anuncio: reflexiones y orientaciones (05/1991, 11)

3. CAMINO A RECORRER

3.1. PARA EL ECUMENISMO:

45. Que la **Sección de Ecumenismo** de la Comisión de Doctrina de la Conferencia Episcopal Venezolana sirva de enlace entre los grupos y personas que trabajan en este campo facilitando formación, asesoría especializada y encuentros periódicos, para compartir experiencias y planificar actividades conjuntas.
46. Que la Sección de Ecumenismo de la Comisión de Doctrina de la CEV elabore un **Directorio Ecuménico para Venezuela**, que contenga, entre otras cosas, una información suficiente de las distintas Iglesias y comunidades cristianas, un análisis de sus elementos doctrinales y una orientación de su concepción y normativa relativas a la administración del bautismo, del matrimonio, y otros aspectos de su praxis cultural y religiosa⁹.
47. Que en cada Diócesis se designe un **Delegado para el Ecumenismo**¹⁰.
48. Que en las diversas instancias eclesiales (diócesis, parroquias, comunidades y movimientos de apostolado) se promueva una **adecuada formación de los católicos** para reforzar su propia identidad y ayudar al diálogo con las demás Iglesias y comunidades cristianas: mediante la lectura orante, el estudio y la vivencia de la Palabra, según la tradición católica; la participación activa y consciente en la Eucaristía y demás sacramentos, una renovada conciencia misionera, una pastoral planificada en las distintas áreas y niveles, para abrirse, desde la propia identidad, a un diálogo fraterno con todos los cristianos.
49. Para reforzar la identidad de los fieles católicos es necesario proponer a los jóvenes y adultos una **adecuada iniciación cristiana** (Cf. CAT 135) que permita reavivar su compromiso bautismal, su entrega a Cristo y les ayude a insertarse activamente en la comunidad eclesial (Cf. JBNJ 128)¹¹.
50. Asimismo úsense los diversos medios de comunicación social para instruir a los católicos sobre su propia fe, mediante la **emisión de mensajes doctrinales** en un lenguaje asequible a todos¹².
51. Que las diócesis, parroquias, y otras instancias eclesiales, establezcan escuelas o talleres de formación **para el diálogo**, a fin de preparar líderes que, bajo la guía de sus Pastores, lleven adelante el diálogo con las demás iglesias y comunidades.
52. Que en las diócesis, parroquias, colegios y comunidades donde sea posible, se realice una fervorosa celebración de la **Semana de Oración**

⁹ Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 383 § 3; 755 § 2

¹⁰ Cf. *Ibid.*, cc. 755 § 1

¹¹ Cf. *Ibid.*, cc. 840; 842 § 2; 872; 879; 890; 891; 897

¹² Cf. *Ibid.*, cc. 747 § 2; 761; 822 § 1

por la Unidad de los Cristianos, lo cual permitirá, además, que los fieles de la Iglesia Católica crezcan en el aprecio de las otras Iglesias y comunidades cristianas.

53. Fortalecer las acciones que, en algunas diócesis de Venezuela, se han emprendido en los últimos años en cuanto a **campañas de difusión de la Biblia** con el apoyo institucional de entes interconfesionales bíblicos, como las Sociedades Bíblicas Unidas¹³.
54. Organizar, a nivel nacional y local, en conjunto con las demás Iglesias cristianas, la **celebración del mes de la Biblia**.
55. Fortalecer o incluir en el **pensum de estudios de los Seminarios y Universidades Católicas** la asignatura de Ecumenismo¹⁴. Igualmente es necesario promover la formación para el Ecumenismo en la catequesis, en las escuelas de formación para laicos y en los grupos de apostolado. Asimismo, organizar charlas, foros, conferencias sobre temas ecuménicos.
56. Que el Departamento de Pastoral Social del SPEV y los secretariados diocesanos y otras instituciones católicas susciten, mantengan y refuercen las **iniciativas sociales ecuménicas** y promuevan acciones conjuntas, como valioso testimonio de colaboración ecuménica.

3.2. PARA EL DIALOGO INTERRELIGIOSO:

57. Ante todo, es necesaria una actitud de **humildad teológica**, es decir, no considerarse los únicos poseedores de la Verdad, para poder descubrir las "semillas del Verbo" en las Religiones no cristianas; y la práctica de la **caridad fraterna**, que hace reconocer a todos los hombres como hijos del único Dios.
58. Es importante, además, de acuerdo a las exigencias actuales, promover una adecuada **formación de los católicos** para el Diálogo interreligioso:
 - a. Profundizando en el conocimiento de los **Documentos del Magisterio de la Iglesia** referidos al Diálogo con las otras religiones.
 - b. Incluyendo en el pensum **de los Seminarios, Facultades Teológicas y Escuelas para laicos**, junto a la asignatura de Ecumenismo, la de Diálogo interreligioso.
 - c. Organizando, en las diversas instancias eclesiales, **para todos los fieles, charlas u otras actividades de información y formación** para este diálogo, que ayuden a hacer conocer y valorar aquello que los católicos podemos compartir con las grandes religiones no cristianas.

¹³ Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 825 § 2

¹⁴ Cf. *Ibid.*, c. 266

-
59. Donde sea posible, promuévanse **acciones conjuntas interreligiosas** de cooperación a favor de la paz, de la defensa de la vida, de la familia, de los derechos humanos, de la justicia social, del ambiente, y otros.
 60. Propiciar la **inculturación de la fe cristiana** en las tradiciones religiosas indígenas.
 61. Que la Sección de Ecumenismo y Diálogo interreligioso de la Comisión de Doctrina de la CEV proporcione a las Diócesis, **información y documentación** sobre las religiones no cristianas en Venezuela, su doctrina y sus prácticas, material indispensable para iniciar y mantener un diálogo fructífero.
 62. Que el **Delegado de Ecumenismo** de las Diócesis se responsabilice también del Diálogo interreligioso.
 63. Procurar el empleo de **formas de lenguaje compatibles** con el diálogo ecuménico e interreligioso, evitando términos inapropiados, beligerantes, discriminatorios o peyorativos en los documentos y publicaciones que emanen de instancias eclesiales.